r Juº muñiz fiel executor
r Luys de muñiz fiel executor
r ~~Juº ... rexidor~~

no se hallaron en este ayuntamiento
r Alº melgarejo rexidor / los señores /
r Frco de mena rexidor / r Juº de morales rexidor
r Francisco muñiz rexidor / r diego lopez rexidor
r Juº de robles rexidor
r Gines de perea procurador sindico/

[illegible] del capitulo general de la orden/

r Tratose en este ayuntamiento que aviendo ve-
nido a esta villa don Juº de ynestrosa ca-
vallero de la orden de santiago por parte
del capitulo general que por mandado de su mag
se celebra en la villa de madrid a tratar
ciertos negocios los quales a de tratar
con todas las villas de esta tierra que estan
cerca de ella para este efeto para el dicho dia
y porque para [illegible] de [illegible]
y [illegible] la [illegible] del capitulo con-
viene que este ayuntamiento nombre dos
~~[illegible]~~ cavalleros del que asistan
a la dicha junta en nombre de esta villa
para que ella [illegible] la [illegible] y entendi-
do lo que por parte del capitulo se le
pide [illegible] de este ayun-
tamiento de todo ello y por medio de
los tales cavalleros que se nombraren
se pueda tratar el negocio que
[illegible] que se [illegible] y para este
efecto todos de una conformidad
nombraron a los señores Juº de morales
e [illegible] muñiz para que representando este
ayuntamiento se junten con las de-
mas personas nombradas por
las demas villas de esta tierra